

ACTA

En el día de la fecha se reúnen por teleconferencia siendo las 10:00 horas, las Comisiones de Banca de las Mujeres, Géneros y Diversidad y de Legislación General. Con el quorum necesario requerido, se inicia el encuentro estando algunos de ellos presentes en el Salón de los Pasos Perdidos de la HCD como el Presidente de la Cámara de Diputados, Ángel GIANO; la diputada FARFÁN y la diputada RAMOS en carácter de presidentas de comisión; la autora del proyecto convocante, Paola RUBATTINO, y los siguientes invitados: la Ministra de Gobierno y Justicia, Rosario ROMERO; la titular de la Asistencia Integral a la Víctima de Delito, Marcia LÓPEZ; los fiscales Leandro DATO y Mónica TERRERO como representantes del MPF; la jefa de la División de Minoridad y Violencia Familiar de la Policía de Entre Ríos, María de los Ángeles FASCIANO y la coordinadora del Consejo Provincial contra la Trata de Personas, Silvina CALVEYRA; y, a través de la plataforma zoom: la titular del Observatorio de Género y Derechos Humanos, Sigrid KUNATH; la titular de Labor Parlamentaria del Senado, Sofía URANGA; la secretaria de Mujeres, Géneros y Diversidad, Mariana BROGGI y la subsecretaria de la Mujer, Valeria MIGUELES. El objetivo es dar continuidad al tratamiento del **Expediente 24089** P. de Ley que impulsa la creación de un Protocolo para brindar a los tres poderes del Estado una guía de cómo accionar para dar con el paradero y con el estado de una persona desaparecida en un contexto de violencia de género. En primer lugar, la autora de la iniciativa en debate expone en conjunto con su equipo de trabajo y asegura que el cuerpo de este proyecto tiene sentido sólo si convive con la participación de los tres poderes del Estado, ya que la perspectiva de género le otorga singularidad al protocolo al establecer modos de deconstruir prácticas dentro de las

instituciones. A su turno, el Dr. Dardo TORTUL afirmó que el Estado debe hacer un esfuerzo por no quedarse en generalidades, sino lograr pautas concretas de trabajo y no caer en la revictimización durante las actuaciones. Interviene la Ministra ROMERO para afirmar que un protocolo a través de una ley, unificaría el accionar y ordenaría las herramientas ya existentes, quien además felicitó a RUBATTINO por la iniciativa y sugirió considerar el nuevo Régimen de Protección, Asistencia y Prevención de la Violencia por Razones de Género que pretende derogar la Ley 9198, presentado recientemente por la vicegobernadora STRATTA, en cuya redacción ha intervenido Mariana BROGGI. Luego refiere a la evaluación de ambas normas para que surja una ley unificadora que compatibilice un sistema organizado para contribuir a caminar armónicamente frente a la desgracia de un femicidio u homicidio. Señaló que habría que contemplar ambas normativas para que no exista disparidad, ya que con el afán de cumplir a veces se genera confusión. Si se logra compatibilizar todo ese universo normativo, va a brindar una herramienta más organizada, puntualizó. Además, informa sobre la existencia de proyectos que abordan el tema desde el ámbito educativo, teniendo en cuenta la necesidad de educar para la igualdad, y que el problema de la violencia tiene un componente vinculado a que no se ha incorporado el concepto de igualdad entre varones y mujeres en la formación de los ciudadanos.

También comenta que participo de reuniones con los autores al momento de la elaboración del proyecto y que hará llegar por escrito su opinión junto con alguna sugerencia, tanto personal como del equipo que la acompaña. A continuación, en representación del Ministerio Público Fiscal, se presenta ante la comisión el fiscal Leandro DATO, a cargo de la Unidad de Violencia de Género y Abuso Sexual,

acompañado de la titular de la Unidad de Menores, Mónica TERRERO, quien se encuentra abocada a la búsqueda de personas cuando hay denuncia penal. En primer lugar, la Dra. TERRERO detalla a los legisladores el procedimiento ante un supuesto de desaparición. Luego, DATO destaca que valora el trabajo interinstitucional en materia de género y afirma que considera como una cuestión central la capacitación de los funcionarios públicos para la aplicación del protocolo.

Propone facultar al Poder Ejecutivo a modificar el protocolo mediante decretos, ya que esa herramienta posibilitaría adecuarlo de una manera más ágil y dinámica a las circunstancias y contextos actuales, sin perjuicio del valor simbólico de sancionar una ley, dada su obligatoriedad.

Sugiere identificar los destinatarios de la norma (Ej: Policía, Ministerios, etc.) y definir el campo de acción específico de cada estamento.

En cuanto a los principios de publicidad y contención que establece el protocolo, plantea la posibilidad de discutir el presupuesto asignado al Ministerio Público Fiscal para atender estas cuestiones, dado que la unidad no cuenta en sus equipos técnicos con profesionales especializados (psicólogos, psiquiatras, trabajadores sociales, etc.), y actualmente para llevar a cabo esa función se solicita auxilio a otras dependencias. En ese sentido, destaca la importancia de contar con un trabajador social, que permita hacer un seguimiento adecuado de las denuncias recibidas y la evolución de los casos.

Considera necesario profundizar el aspecto relacionado al manejo de información y, puntualmente, la definición de allegados, ya que en la mayoría de los casos la misma persona que realiza la exposición es la sospechada de la desaparición. Esa persona a la vez presiona para

recibir los avances de la investigación, y tampoco se cuenta con otro familiar a quien brindar dicha información. Le parece saludable la existencia de un protocolo, ya que ordena la labor y traza ejes de coincidencias centralizadas. Con esto se busca evitar incongruencias y generar confusión en la persona que demanda la intervención del Estado, al habilitar múltiples herramientas

Para Sigrid KUNATH, quien participó junto a Sofía URANGA representando a la Cámara de Senadores de Entre Ríos, el proyecto le otorga versatilidad a las herramientas de las que el Estado dispone, y destacó la importancia de tratar específicamente los accionares ante la desaparición de niñas como población de mayor vulnerabilidad. Opina que en primer lugar le resulta interesante la postura en cuanto a la especificidad (búsqueda de mujeres desaparecidas en contextos de violencia); en segundo lugar, es una normativa que no desconoce otros protocolos, sino que fija pautas mínimas, pudiendo utilizarse conjuntamente con otras herramientas. Luego destaca la importancia de establecer principios generales y con respecto a la información a familiares y allegados, considera importante incorporar dentro de la primera parte el principio de reserva. Luego sugiere la ampliación de búsqueda de información a otros registros de manera inmediata y la incorporación del concepto de “trata”. A su turno, URANGA reitera y agradece la convocatoria, felicita la especificidad de la acción que está en sintonía con otras propuestas y aconseja la incorporación de niños, niñas y adolescentes al objetivo de la ley. Reconoce que la regla de información, como ya se expresó por los que hablaron anteriormente, podría ser contraproducente por lo que considera que ese criterio debería reverse o hacer alguna salvedad al respecto. Luego refiere al legajo de familiares, ya que la violencia en la mayoría de los casos es

intrafamiliar, y recalca la necesidad de actualizar las fotos y demás información relevante.

Por su parte, BROGGI expresó que es fundamental el modo de vincularse con la familia al momento de la desaparición; muchas de ellas son mujeres o niñas, y es elemental poder contener a esas personas que necesitan respuesta. Entiende que un Protocolo ayudaría a centralizar y a evitar la superposición de acciones. Confía en los equipos técnicos que han trabajado en la elaboración de su contenido que va a ser ordenador en ese sentido. Lo más relevante es la celeridad y la centralidad ya que sirve para ubicarse en un lugar determinado. Tomando como ejemplo el caso emblemático Micaela, mirando hacia atrás, se observa cómo se vincula la policía, la prensa, los familiares y el Poder Judicial. Añade que la institución que representa tiene la responsabilidad de comunicar y la manera en que se debe hacer quedará contemplado en este Protocolo, que tiene mucho camino recorrido. A nivel local se trata de sostener los diversos actores que intervienen para agilizar el proceso de búsqueda. La representante de la Policía de Entre Ríos reafirmó la necesidad de establecer un Protocolo que organice el accionar dentro de la institución y entre los distintos poderes del Estado. Finalmente, Silvina CALVEYRA relata que se viene trabajando desde el 2002 en la búsqueda de personas. Manifiesta que cuando una persona desaparece no se sabe cuál es la causa por la cual se ausentó; si fue un femicidio, si se fue por su propia voluntad, si se trata de grooming, etc. Dice que no hay que esperar que transcurran 24 hs para empezar con la búsqueda porque eso no está escrito en ninguna parte y opina que esta problemática atraviesa al género ya que no sólo se trata de mujeres sino que también existe la explotación laboral de niños. Sugirió contemplar el Protocolo de Intervención de Trata, como así

también expresó el interés por que las ONGs trabajen con el Protocolo propuesto por RUBATTINO y sumar a los familiares que tienen un rol clave en este proceso. No habiendo más temas que tratar, finaliza la reunión. Conste.